



Número de notificación : 2020/0471/F (France)

## **Orden relativa a los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación para calcular y mostrar el índice de reparabilidad de los ordenadores portátiles**

Fecha de recepción : 21/07/2020

Final del periodo de statu quo : 22/10/2020 (closed)

### **Message**

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2020) 02764

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2020/0471/F

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Käymää  
έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu -  
Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie  
otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräika ei ala tästä - Inleder ingen frist  
- He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202002764.ES)

1. MSG 002 IND 2020 0471 F ES 21-07-2020 F NOTIF

2. F

3A. Direction générale des entreprises

SQUALPI

Bât. Sieyès -Teledoc 151

61, Bd Vincent Auriol

75703 PARIS Cedex 13

d9834.france@finances.gouv.fr

3B. Ministère de la transition écologique et solidaire

Commissariat au développement durable

Service de l'économie verte et solidaire

Tour Séquoia

92055 Paris-La Défense Cedex

4. 2020/0471/F - H00

5. Orden relativa a los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación para calcular y mostrar el índice de reparabilidad de los ordenadores portátiles

6. Ordenadores portátiles incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 617/2013 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los ordenadores y servidores informáticos.



7. -

8. El índice de reparabilidad consiste en una nota de entre diez que se mostrará en el momento de la compra para informar a los consumidores sobre las categorías de productos eléctricos y electrónicos. Esta nota se obtiene dividiendo entre diez una puntuación global de cien puntos, según cinco criterios, cada uno de ellos puntuado sobre veinte y ponderado por igual, lo que permite evaluar la reparabilidad de los productos en cuestión. Estos criterios son: la documentación proporcionada por el fabricante, la «desmontabilidad» del producto, la disponibilidad de piezas de repuesto, la relación entre el precio de la pieza de repuesto más cara y el precio del producto original, el contador de uso (opcional) u otros criterios específicos de la categoría de productos en cuestión. Esta Orden se aplica a los ordenadores portátiles incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 617/2013 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los ordenadores y servidores informáticos. Especifica los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación aplicables a los ordenadores portátiles que permiten calcular el índice de reparabilidad por modelo. La obligación de calcular el índice para las categorías de productos en cuestión y de facilitar esta información se impone a los productores, importadores u otras personas que comercializan equipos eléctricos y electrónicos, incluidos los ordenadores portátiles.

9. La Directiva (UE) 2018/851 sobre los residuos alienta a los Estados miembros a tomar las medidas adecuadas para evitar la producción de residuos. Además, el Plan de acción europeo para la economía circular [COM (2020) 98] incluye entre sus objetivos la mejora de la durabilidad y reparabilidad de los productos. La consulta con las partes interesadas en el marco de la Hoja de ruta de la economía circular, presentada por el Gobierno el 23 de abril de 2018, ha dado lugar a la medida n.º 10, que prevé la información obligatoria sobre la reparabilidad de los productos eléctricos y electrónicos. La medida tiene por objeto promover el consumo responsable al mejorar la información al consumidor mediante la introducción y la presentación obligatoria de un índice simple de la reparabilidad de algunos de estos productos. Este índice tiene por objeto informar al consumidor sobre la capacidad de reparar el producto en cuestión. Así, esta medida tiene por objeto, por una parte, compensar la asimetría de información entre los consumidores y los fabricantes o distribuidores en lo que respecta a la reparabilidad del producto y, por otra, alentar a los fabricantes a incorporar criterios de reparabilidad desde el diseño de sus productos, tendiendo así hacia productos más duraderos, ya que son más sólidos porque están «diseñados ecológicamente». Con esta medida, la ambición razonable es pasar a un 60 % en un plazo de cinco años la proporción de averías de productos eléctricos y electrónicos que dan lugar a una reparación en la red de reparadores francesa, frente al 40 % actual. Desde el punto de vista medioambiental, esta medida permitirá a Francia perseguir su objetivo nacional de reducción del consumo de recursos vinculado al consumo francés: reducir el consumo de recursos en relación con el PIB en un 30 % de aquí a 2030 con respecto a 2010 (Ley n.º 2015-992). Unos productos más reparables y, por tanto, más duraderos, conducirán, efectivamente, a una reducción del consumo de recursos (reducción de la necesidad de nuevos productos) y de la cantidad de residuos de productos eléctricos y electrónicos, así como a una reducción asociada de los gases de efecto invernadero. Se ha seleccionado la categoría de ordenadores portátiles para la aplicación del índice de reparabilidad debido a su uso muy extendido en Francia, el impacto de este uso en los presupuestos de los hogares y los impactos medioambientales generados por este producto.

10. Referencias a los textos de base: Decreto relativo al índice de reparabilidad de los equipos eléctricos y electrónicos, notificado conjuntamente.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -



EUROPEAN COMMISSION  
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

16. Aspecto OTC

Sí

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu